

SCI-217-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021. Modificación de la plaza FS0134, puesto Profesional en Administración, adscrita a la Rectoría, para ser usada en 50% en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, para reforzar la Oficina de Asesoría Legal, hasta el 30 de junio de 2021.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 2

operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

...

3. En la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, el Consejo Institucional aprobó el Plan-Presupuesto 2021, mismo que incluyó el contenido presupuestario para atender la propuesta de plazas en renovación, reconversión y creación, con cargo a los Fondos del Sistema y Fondos FEES, para el periodo 2021.
4. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“3.7. Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”

5. En el oficio R-124-2021 del 17 de febrero de 2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, presentó la siguiente solicitud:

“RESULTANDO QUE:

...

3. *En atención a la solicitud expresa del Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de Oficina de Asesoría Legal de la necesidad de requerimiento de personal para la atención de las funciones varias que le competen a esa oficina.*
4. *La Rectoría actualmente cuenta con la plaza FS0134, puesto Profesional en Administración, jornada del 100%, categoría 23, la cual se designa para atender proyectos especiales, fortalecer la gestión institucional y externa del ITCR con sector privado e instituciones, mediante análisis, propuestas y acciones de gobernanza ambiental, estructuración de proyectos estratégicos, alianzas de cooperación internacional. Sin embargo, analizando la situación institucional, se considera que el 50% de la misma, se puede utilizar en calidad de préstamo para reforzar la Oficina de Asesoría Legal hasta el 30 de junio del 2021.*
5. *Mediante oficio R-075-2021, con fecha 03 de febrero 2021, la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 3

6. Con oficio GTH-81-2021, con fecha del 09 de febrero 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza FS0134 adscrita a la Rectoría de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con una jornada de 50%, para ser utilizada por la Oficina de Asesoría Legal.
7. Mediante oficio OPI-051-2021, con fecha 16 de febrero 2021, el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen de vinculación con el Plan Anual Operativo 2021.

Considerando que:

- I. La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.
- II. Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario y uso para la modificación de la plaza del Departamento de Gestión del Talento Humano.
- III. La solicitud emitida por el Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de Oficina de Asesoría Legal, expone lo siguiente:
“...
 - a. Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia nos remiten a fin de determinar la concordancia del reglamento o instrumento normativo con el ordenamiento jurídico institucional, nacional e internacional.
 - b. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales nos solicitan, estando entre las instancias consultantes: Vicerrectoría de Administración, Gestión del Talento Humano, Directores de Escuela, Consejos de Escuela, Directores de Departamento de Apoyo a la Academia, entre otras instancias.
 - c. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional nos piden.
 - d. Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios que se planteen ante la Rectoría o las Vicerrectorías, entre ellos: recursos de apelación en concursos, recursos de apelación o reconsideración ante resoluciones que dicte Rectoría o alguna de las Vicerrectoría, recursos de apelación ante Rectoría en los procesos disciplinarios institucionales.
 - e. Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución.
 - f. Asesoría legal a las diversas comisiones en las que se requiera la participación de la Asesoría Legal.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 4

g. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos de los proyectos de ley que nos remite el Consejo Institucional.*

h. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución.*

De esta manera dejo rendido lo pedido, sin demerito que otras posibles funciones que se requieran a futuro.”

IV. *El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-81-2021, con fecha del 09 de febrero 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza FS0134 adscrita a la Rectoría de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con una jornada de 50%, para ser utilizada por la Oficina de Asesoría Legal, se indica:*

“ ...

- La plaza en mención se encuentra desocupada en un 100% a partir del 01 de enero de 2021.*
- La plaza FS0134, fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020. Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema.*

...

- No se determina impacto presupuestario, ya que no se solicita el cambio de categoría salarial.*

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza FS0134 y el cambio de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con un 50% de jornada, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 31 de julio de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

V. *El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-051-2021, versa:*

“... La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Operativo 2021 de Rectoría, donde se señala que, con el objetivo de “Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional”, se colabore a solventar las necesidades de la Oficina de Asesoría Legal, por ello se incluye la Meta y Actividad correspondiente, según consta en el PAO elaborado por el Rector en el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 5

Programa 1	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Rectoría	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4. Ejecutar 69 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	Ejecutar: • 10 de la Oficina de Asesoría Legal.

Fuente: Plan Anual Operativo 2021 (PAO), Rectoría.

También se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Asesoría Legal, mediante la meta y actividades:

Programa	Objetivo Estratégico	Meta PAT	Actividades
Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4. Ejecutar 69 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	1. Atención de juicios en sede judicial y Constitucional 2. Emisión de resoluciones de Rectoría. 3. Emisión de criterios legales 4. Emisión de dictámenes a propuestas de convenios 5. Asesoría en Contratación Administrativa 6. Emisión de Criterios de proyectos de ley. 7. Atención de procesos de cobro ejecutivo y judicial. 8. Participación en la Junta de Relaciones Laborales 9. Participación en el Tribunal disciplinario normativo estudiantil 10. Asesoría legal en la instrucción de procedimientos administrativos disciplinarios.

Fuente: Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT) OAL

...

- VI. La plaza FS0134, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020. Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema, donde se renueva la plaza como Profesional en Administración, categoría 23, jornada del 100%. Por lo que se solicita la modificación de un 50% de jornada, al puesto de Profesional en Asesoría Legal para reforzar la Oficina de Asesoría Legal hasta el 30 de junio del 2021, tal como se detalla:

Código de la Plaza	Puesto	Categoría actual	Jornada	Puesto solicitado	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:
FS0134	Profesional en Administración	23	50%	Profesional en Asesoría Legal	Temporal	Rectoría

- VII. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 6

VIII. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar un 50% de la plaza FS0134 de Profesional en Administración, Categoría 23, a Profesional en Asesoría Legal, para reforzar la Oficina de Asesoría Legal hasta el 30 de junio del 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

Puesto	Categoría actual	Jornada	Puesto solicitado	Nombramiento o solicitado a modificar	Adscrita a:	Justificación
Profesional en Administración	23	50%	Profesional en Asesoría Legal	Temporal A partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 30 de junio del 2021	Rectoría	El Director de la Oficina de Asesoría Legal solicita expresamente del requerimiento de personal para la atención de algunas funciones que desempeña esta oficina a su cargo y que el volumen de trabajo se ha incrementado en los últimos meses, se considera que el 50% de la plaza se puede utilizar en calidad de préstamo para reforzar la Oficina de Asesoría Legal y se atiendan las funciones varias como se detalla: Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional. Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios. Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución. Asesoría legal a las diversas comisiones. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución. Otras posibles funciones que se requieran a futuro.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 7

CONSIDERANDO QUE:

1. La plaza FS0134 correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23, fue renovada para el periodo 2021 con cargo a los Fondos del Sistema.
2. La modificación de la plaza FS0134 es solicitada por la Rectoría, dependencia a la cual se encuentra adscrita la misma, con el fin de usar un 50% de ésta en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, también categoría 23, hasta el 30 de junio de 2021; con el fin de reforzar temporalmente el recurso humano en la Oficina de Asesoría Legal, atendiendo la solicitud expresa del Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de la Oficina de Asesoría Legal, sobre los requerimientos de personal para atender las múltiples labores que son requeridas de dicha Oficina.
3. De conformidad con el criterio de la Oficina de Planificación Institucional, las actividades en las que se propone usar el 50% de la plaza FS0134 -dentro de las que se indica análisis legal, asesoría legal, elaboración de criterios jurídicos y elaboración de borradores de resolución- son congruentes con el Plan Anual Operativo de la Rectoría, así como con el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Asesoría Legal, ambos correspondientes al periodo 2021, a través de la meta 1.1.5.4.
4. El Departamento de Gestión de Talento Humano indicó en su criterio que, no se determina impacto presupuestario producto de la modificación propuesta, ya que se mantiene la categoría salarial y la plaza fue considerada en la presupuestación 2021.
5. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó en reunión No. 909-2021, realizada el 25 de febrero de 2021, la solicitud que se indica en el oficio R-124-2021, y una vez verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021; dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que autorice el uso de la plaza FS0134, conforme propone el señor Rector en el oficio R-124-2021.

SE ACUERDA:

- a. Modificar la plaza FS0134, puesto Profesional en Administración, adscrita a la Rectoría, para ser usada en 50% en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, para reforzar la Oficina de Asesoría Legal, según se detalla:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 8

Puesto actual	Categoría	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	Rectoría	Profesional en Asesoría Legal	50%	Del 04/03/2021 al 30/06/2021	<p>Para reforzar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia. • Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales. • Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional. • Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios. • Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución. • Asesoría legal a las diversas comisiones. • Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución. • Otras posibles funciones que se requieran a futuro.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – plaza – FSAL034 – Asesoría – Legal

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZRC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 11, del 03 de marzo de 2021

Página 9